

## ¿Qué son los Grupos Técnicos Locales?

Son grupos de trabajo de carácter técnico, creados para discutir, analizar y buscar acuerdos y mecanismos para hacer operativos los instrumentos de gestión ambiental; para enfrentar las oportunidades, problemas y conflictos ambientales, así como para diseñar, ejecutar y evaluar políticas en el ámbito local. Para la conformación de los Grupos Técnicos Locales se deberán establecer sus objetivos, funciones, composición, plazo determinado y la institución que se hará cargo de la Secretaría Técnica, quien será la responsable de la coordinación y sistematización de los resultados. Su plazo de duración está sujeto a las necesidades de las tareas que les encomienden.



## Articulación SIAR- CAR y SIAL - CAM

La Comisión Ambiental Regional - CAR y las Comisiones Ambientales Municipales - CAMs son los espacios donde los actores conversan, discuten y acuerdan compromisos para mejorar la Gestión Ambiental. Este espacio necesita de información para poder plantear propuestas, soluciones; el Sistema de Información Ambiental Regional - SIAR y los Sistemas de Información Ambiental Locales - SIALs son el instrumento en donde los actores y público en general podrán conocer y manejar la misma información reduciendo los conflictos que se generan cuando se desconoce o se ignora aspectos importantes del ambiente.

- Toda información generada y aprobada por la CAR y las CAMs es publicada en el SIAR y el SIAL provincial respectivo.
- La CAR y las CAMs monitorean el suministro de información al SIAR y los SIALs respectivos.
- Promover sistemas que estén articulados al Sistema de Información Ambiental Regional - SIAR.
- La información que se difunde en el SIAR y los SIALs, deberá ser considerada como fuente confiable de información, para la formulación de algún instrumento de gestión ambiental, proyecto de inversión pública, estudios entre otros documentos de gestión.
- Las convocatorias para las reuniones de la CAR y CAMs, deben ser publicadas en el SIAR y los SIALs.



“Cuidar el medio ambiente es tarea de todos...”



## Proyecto Sistema de Información Ambiental Regional SIAR Apurímac

“Importancia y Beneficios de la Gestión Ambiental y de la Comisión Ambiental Municipal - CAM”



## ¿Cómo podemos participar?

Las Instituciones tanto Públicas como Privadas, así como las Organizaciones y Asociaciones de la Sociedad Civil serán convocadas a participar en la Comisión Ambiental Municipal, la convocatoria la promoverá la Municipalidad y se hará efectiva a través de un representante acreditado (es decir que cuente con el aval de su Institución u Organización).

Este representante será el vocero de su Institución u Organización ante la Comisión Ambiental Municipal, podrá ser elegido o elegir para conformar la Junta Directiva de la CAM y se incorporará a los Grupos de Trabajo (llamados también Grupos Técnicos) en función de la actividad de su Organización o Institución.



## ¿Qué es gestión ambiental?

Se denomina *gestión ambiental* al proceso orientado a administrar, planificar, evaluar y monitorear con la mayor eficiencia posible, los recursos ambientales existentes en un determinado territorio; buscando mejorar la calidad de vida de sus habitantes dentro de un enfoque de desarrollo sostenible, es decir, considerando sus vínculos con los aspectos sociales y económicos, así como los impactos de las decisiones actuales sobre las decisiones futuras.

La *gestión ambiental* es un proceso permanente y continuo, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la Política Nacional del Ambiente.



## ¿Cuáles son los objetivos de la gestión ambiental?

La *Gestión Ambiental* busca, ante todo, contribuir a garantizar un ambiente adecuado que permita el desarrollo pleno de las personas.

Busca manejar los factores ambientales y conducir las actividades humanas mediante la actuación sobre el comportamiento de los actores implicados para conseguir los objetivos planteados, evitando la duplicidad de funciones, los conflictos de competencia, los vacíos en la acción, optimizando así los recursos disponibles.



## ¿Qué son las CAM?

Las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias o espacios participativos multisectoriales, creadas por las municipalidades, ya sean provinciales o distritales, y que están encargadas de coordinar y concertar la Política Ambiental Local. Además promueven el diálogo y el acuerdo entre los sectores público, privado y la sociedad civil en materia ambiental.

Las Comisiones Ambientales Municipales - CAMs, articulan sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales - CAR y el Ministerio del Ambiente -MINAM. Las CAM, son creadas mediante Ordenanza Municipal de los gobiernos locales, en la que se detallará aspectos como el ámbito de acción, la composición y las funciones que tendrá la Comisión Ambiental Municipal.

Las Comisiones Ambientales Municipales están reconocidas en el Orden Jurídico del Estado Peruano: "Los gobiernos regionales y locales aprueban la creación, el ámbito, la composición y las funciones de las Comisiones Ambientales Regionales - CAR y de las Comisiones Ambientales Municipales - CAMs, respectivamente".



## ¿Qué importancia tiene la CAM?

- Crea un espacio de participación, concertación y diálogo entre los diferentes actores (instituciones, sociedad civil organizada, autoridades, ONG's y otros).
- Genera una sinergia y articulación de las competencias ambientales, en lugar de la duplicidad de funciones y esfuerzos.
- Fortalece a las Instituciones y Organizaciones relacionadas o interesadas en el tema ambiental.
- Establece mecanismos de coordinación y concertación entre los diferentes actores de la provincia o el distrito.
- Concerta y propone instrumentos de la Política Ambiental Local.
- Concerta medidas para preservar la biodiversidad y establece Áreas Naturales de Protección dentro de su Jurisdicción.

## ¿Cuáles son las funciones de la CAM?

- Ser la instancia de concertación de la Política Ambiental Local en coordinación con el Gobierno Local, para la implementación del Sistema local de Gestión Ambiental (SLGA).
- Construir participativamente el Plan y la Agenda Ambiental Local que serán aprobados por los Gobiernos Locales.
- Lograr compromisos concretos de las instituciones integrantes, en base a una visión compartida.



- Elaborar propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los Instrumentos de Gestión Ambiental y la ejecución de políticas ambientales.
- Facilitar el tratamiento apropiado para la resolución de conflictos ambientales.
- Las funciones específicas son establecidas para cada Comisión Ambiental Municipal, en reconocimiento a una problemática ambiental propia de la localidad.
- Adicionalmente las Comisiones Ambientales Municipales deben tomar en cuenta las recomendaciones y normas emitidas por el MINAM y los Gobiernos Regionales para orientar y facilitar su desenvolvimiento y la adecuada gestión ambiental de la localidad.

## ¿Quiénes conforman la CAM?

La Comisión Ambiental Municipal (CAM), es el espacio de encuentro entre los representantes de:

- **Instituciones públicas:** Municipalidad Provincial y Distritales, Educación, Salud, Agricultura, Justicia, Transportes, Policía, etc.
- **Instituciones privadas:** empresas, ONGs.
- **Organizaciones y asociaciones de la sociedad civil:** Gremios, Sindicatos, Rondas Campesinas, Frentes de Defensa, Asociaciones de Barrios, Juntas de Usuarios, Asociaciones de Productores, etc. tanto de la zona urbana como de la zona rural.